



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1042-2017-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 483-FMH-UNAP-2017, presentado el 14 de agosto de 2017, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 228-2017-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 228-2017-FMH-UNAP, del 25 de julio de 2017, en la que resuelve designar la comisión encargada de revisar y actualizar el Reglamento Interno de Evaluación Académica de la Facultad antes mencionada de la UNAP, su aplicación entrará en vigencia a partir del primer semestre académico año 2018, conformado por los órganos de gobierno que pertenecen al Consejo de Facultad, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal n.º 228-2017-FMH-UNAP, del 25 de julio de 2017, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la comisión encargada de revisar y actualizar el Reglamento Interno de Evaluación Académica de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, su aplicación entrará en vigencia a partir del primer semestre académico año 2018, conformado por los órganos de gobierno que pertenecen al Consejo de Facultad, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal, que a continuación se menciona:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Edwin Villacorta Vigo | Presidente |
| - Tania Lay Ríos | Miembro |
| - Bessy del Pilar Ferreira Yong | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que la comisión emitirá el informe respectivo, en un plazo de treinta (30) días laborales, a partir de la fecha".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL